Informe relacionamiento sindical nacional SINDESENA
bogotá, 19 de abril del 2022

En cumplimiento de lo pactado en el acuerdo colectivo 2021, El día 19 de abril del 2022, se desarrolló en la Sede de la secretaria General del SENA, en la ciudad de Bogotá, la reunión de relacionamiento sindical mensual del mes de abril, donde se desarrolló la siguiente agenda:

1. Introducción
2. Análisis de la situación de Urabá, en la regional Antioquia
3. Situaciones del SMA de Antioquia
4. Traslados. Mesa de casos críticos resultados cumplimiento
1. 5- Formalización y planta temporal
5. Situación de la Sede sindical de SINDESENA en la calle 34 con 7...
6. Problemáticas del grupo de los administrativos
7. Control Interno Disciplinario
8. Contratación.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1**. Introducción:** La Doctora Verónica Ponce, Secretaria General del SENA, da la bienvenida a los participantes y los invita a dar inicio a la reunión de relacionamiento. Aleyda Murillo Presidente de SINDESENA, saluda a los asistentes y se informa que dado que no están presentes todos los actores que debían participar en la reunión, se notifican algunos ajustes a la agenda del día, en donde se dejan pendientes para posterior reuniones los siguientes temas.

1. Análisis de la situación de Urabá, en la regional Antioquia
2. Situaciones del Servicio Médico Asistencia (SMA) en Antioquia
3. Situación de la Sede sindical de SINDESENA en la calle 34 con 7...

Los dos primeros temas fueron agendado para el día 25 de abril en las horas de la tarde con la presencia de los involucrados

La presidente de SINDESENA, también precisó que cada uno de los puntos a desarrollar, tenía un responsable y tiempo asignado para presentar la situación, el cual estaba siendo monitoreado y controlado por el compañero Richard Móvil, integrante de la junta nacional; hizo el llamado a los representantes de la administración para que aplicaran el mismo tiempo tomado por los integrantes de SINDESENA, para efecto de culminar la agenda prevista para el día

4. **Traslados.** Los representantes de SINDESENA, presentaron siete (7) casos críticos que fueron analizados en la mesa técnica de traslados, los cuales están documentados y requieren que la entidad, genere alternativas para garantizar los derechos de los compañeros y respetar lo establecido en las normas vigentes. Ante los planteamientos argumentados de algunos subdirectores para no dar los a avales a los traslados, la presidente de SINDESENA insistió en que esos casos fueron documentados por la misma administración del SENA, que demuestra la situación crítica de estos compañeros por ello debe existir alternativas por parte de la administración para resolver estas situaciones

5. **Formalización de planta**. La representante de SINDESENA, Claudia Patricia Castro aborda el tema manifestando algunas inquietudes que se presentan, inicialmente sobre el tiempo de empalme que se tiene previsto entre la creación de los cargos y la terminación de la prórroga de planta temporales. Igualmente se plantean las siguientes inquietudes:

a. En que institución está en estos momentos el decreto de ampliación de planta del SENA
b. Qué entidades del estado faltan por firmar el decreto de ampliación de planta
c. El DAFP ya realizó la revisión técnica del decreto

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

d. Cuando inicia el proceso de encargos para los cargos de planta temporal y cando se plantea iniciarlo.

La secretaria informa que el proyecto de Decreto está en el Ministerio del Trabajo, con radicación en la misma fecha en que se informó a los sindicatos. El mayor trabajo se desarrolló ante la DNP, para sustentar la necesidad en la creación de cargos, aún no se pronuncian con el aval. La última información fue remitida el 08 de abril. Luego de estos dos filtros, se adelantará el resto del trámite ante las demás entidades para la respectiva firma. A la fecha el decreto ya obtuvo aval del DNP y se encuentra publicado y habilitada la recepción de observaciones de los interesados hasta el 11 de mayo en la web de Mintrabajo.

La presidente de SINDESENA ratifica la preocupación que se presenta por la demora en el trámite del nuevo decreto, que no es habitual. En consecuencia, solicita que de manera urgente se solicite una nueva prórroga a la planta temporal, para evitar afectación en la planta. Al respecto, el doctor Hernando Guerrero presenta algunas precisiones sobre el trámite adelantado y sugiere esperar el aval que debe emitir el DNP, para establecer un cronograma empatando con la proyección de expedición del Decreto el empalme de los cargos. La posibilidad de solicitar una nueva prórroga se tendrá en cuenta para plantearlo en el próximo comité directivo del Sena. En este momento ya con el aval del DNP e iniciado el mes de mayo, se incrementa la preocupación por la indefinición de los tiempos para lograr concretar el expedición del decreto de ampliación de la planta de personal y la provisión transitoria de los nuevos empleos, especialmente por lo que puede significar para el proceso, la contienda electoral.

5. Encargos y nombramientos provisionales

Los representantes de SINDESENA, manifiestan la preocupación de como en algunos casos no se está aplicando con rigor el procedimiento establecido en las normas para el usos de las listas de elegibles y presuntamente se oculta información a los interesados, que en algunos veces los jueces mediante tutelas han logrado obligar a que se respeten las listas por ello se remitirán casos analizados y un consolidado a nivel nacional para que se revise por parte de relaciones laborales las situaciones que posiblemente puedan estar desconociendo los derechos de los elegibles. SINDESENA seguirá revisando minuciosamente el tema y denunciando algunas irregularidades u omisiones que hemos conocido.

6. Control Interno Disciplinario

SINDESENA realizan introducción del punto, manifestando su postura de desacuerdo frente al proyecto de resolución que tiene de la Entidad, ante la entrada en vigencia de la Ley 2094 de 2021. Los funcionarios de la OCID manifiestan preocupación por la disminución del personal en la oficina, cuando ya se han emitido conceptos que demuestran la sobrecarga laboral que existe en el personal actual, lo que se agravaría en caso de aplicar la resolución que se tiene proyectada. Aleyda Murillo adiciona: es preocupante que se pase por alto el aspecto de salud que se ha evidenciado en esta área. No es admisible que no se adopten medidas en materia de personal que subsane esta situación que se ha tratado en las últimas vigencias.

La secretaria aclara que el proyecto de resolución ha sido trabajado con las diferentes áreas que intervienen en el tema, y se entiende las necesidades que asisten, pero hay otros aspectos que se escapan de la voluntad de la Administración del Sena. El cumplimiento de la ley 2094 de 2021, modificatoria del Código Disciplinario, es inminente y recae sobre todas las entidades del estado. Afirma que se ha aplicado a cabalidad la caja de herramientas mencionada por el DAFP para estos casos, Informa que no hay posibilidad de crear nuevos cargos como lo sugiere el sindicato.

La OCID manifiesta que estos momentos no hay sobrecarga laboral en esa oficina porque el volumen de los procesos ha disminuido sustancialmente, aclara las acciones realizadas por la Oficina, conforme a la concertación que se ha realizado en el área, para dar cumplimiento a la Ley 2094 de 2021 con la menor afectación posible a los funcionarios y a la OCID. La OCID Plantea que otra alternativa seria asignar solamente las dos vacantes que están en el

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

concurso de mérito y pertenecen a esa dependencia, sin la necesidad de crear otro grupo con coordinación en la oficina jurídica, para que se encargue del proceso de juzgamiento, debido a que según las estadísticas en este proceso maneja pocos casos, en los últimos 4 años ha manejado 72 casos, dando un promedio de 18 casos por año-

Finalmente, la Dra. Verónica Ponce manifiesta que con anterioridad se dieron diversos espacios con los funcionarios y la OCID para hacer observaciones a la resolución, por lo que se considera que ésta no es la oportunidad ni el espacio para tratar el tema.

Aleyda Murillo presidente de SINDESENA manifiesta: Si bien no es posible la creación de nuevos cargos, sí sería posible manejar el tema con reubicaciones o empleados en comisión a esa dependencia. Si se considera que el cumplimiento de la Ley afecta el funcionamiento de la OCID, la Entidad debería acudir a la Función Pública para consultar y agotar posibilidades para reconsiderar las alternativas viables de cumplir el lineamiento de la nueva Ley. Se solicita revisar la alternativa propuesta por la OCID

7. Administrativos: Vacantes sin proveer.

SINDESENA, manifiesta la preocupación del porque existen en la actualidad 273 vacantes administrativas sin proveer y se hace la pregunta el dinero que no se está usando de esas 273 vacantes, ¿dónde está o como se está ejecutando? ¿Por qué no se plantea un proceso ágil que pueda ser suplido dichas vacantes, inicialmente, desde la misma regional y luego, en caso de encontrar quien pueda desempeñar, abrirlo a nivel nacional? Se establecen compromisos para responder las dudas de SINDESENA, el cual enviara para su análisis los archivos donde aparecen las 273 vacantes, para que relaciones labores le responda

8. Supervisión de contratos por parte de los administrativos

SINDESENA presenta el punto relacionado con la asignación de funciones de supervisión a los instructores contratistas, a los profesionales en los centros, siendo que estos no tienen experticia en los aspectos específicos y según las normas del SENA, los encargados de realizar la supervisión de los instructores son los coordinadores académicos, para lo cual en ocasiones les deben nombrar apoyos. A modo de ejemplo, presentan casos de las regionales Valle, Centro CEAI y Centro de la construcción, y en Huila, en el Centro Agro empresarial y desarrollo pecuario.

Frente a lo planteado, intervienen los Subdirectores de los Centros plateados: Ángela Patricia Ibarra, Beatriz Cobo, Cándido Herrera y Luis Humberto González. Presentan las aclaraciones pertinentes, en el marco de las funciones de supervisión de los administrativos, y cómo se han distribuido los tiempos para el ejercicio de la supervisión. Ante la justificación que hace la administración del SENA, de esta práctica SINDESENA, solicita que se le hagan llegar los compromisos laborales para la EDL de los profesionales que en los centros mencionados vienen realizando la labor de supervisores de contrato de los instructores contratistas. Igualmente SINDESENA, solicita que en estos centros donde hay apoyos contratados para los coordinadores académicos, que realizan la supervisión de instructores contratistas nos remitan los modelos de contratos y se solicita a la secretaria general que expida una orientación sobre cómo se reportar el tiempo laborado en la funcione supervisión, para aclarar el tema, debido a que en ocasiones esta actividad se convierte en una sobre carga laboral y no hay como sustentarla de forma clara

Al finalizar la reunión se verificaron y acordaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Revisar los siete casos críticos planteados de traslados, y remitir respuesta a SINDESENA.	Grupo Relaciones Laborales	06 de mayo de 2022

2. En el Comité de dirección del Sena que se realice en mayo 2022, la Secretaría General presentará a ese comité un informe sobre el avance del Proyecto de Decreto de ampliación de cargos permanentes y el cronograma estimado en las entidades faltantes, y presentará a consideración del comité el inicio de trámites para la prórroga de la actual planta temporal. Se informará a SINDESENA, de los resultados de esta gestión	Secretaría General	Mayo 2022
3. Presentar un cronograma para el proceso de encargos en los nuevos cargos que se creen con la ampliación de la planta del SENA, en los cinco (5) días hábiles después de que el DNP emita concepto favorable al Proyecto de Decreto de ampliación de planta. Se remitirá copia del cronograma a SINDESENA	Secretaría General	Cuando el DNP emita el aval
4. Presentar los soportes de los casos de Jair López y Sandra Patricia León Gómez.	SINDESENA	20 de abril de 2022
5. Conforme a los soportes allegados del punto anterior, Relaciones Laborales revisará los casos concretos de Jair López y Sandra Patricia León Gómez, y remitirá respuesta a SINDESENA.	Grupo Relaciones Laborales	06 de mayo de 2022
6. Consolidar y remitir listado de casos de encargos con uso presuntamente irregular de las listas de elegibles.	SINDESENA	29 de abril de 2022
7. Revisar la información remitida por SINDESENA en el punto anterior sobre casos de uso presuntamente irregular de las listas de elegibles, y remitir respuesta al sindicato.	Grupo Relaciones Laborales	20 de mayo de 2022
8. Remitir la información del caso de Yuri Fernández, para revisión de Relaciones Laborales y proceder con la materialización del fallo de tutela.	SINDESENA	19 de abril de 2022
9. Revisar el caso de Yuri Fernández para reintegro en cumplimiento del fallo, e informar a SINDESENA.	Grupo Relaciones Laborales	29 de abril de 2022

10. Enviar a SINDESENA la planta permanente, con OPEC e IDP, con identificación de personas que tienen estabilidad reforzada, cuantos están en las vacantes reportadas para el concurso.	Grupo Relaciones Laborales	13 de mayo de 2022
11. El Grupo de Relaciones Laborales remitirá el estado de provisión de la planta de personal de la Dirección Jurídica y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General.	Grupo Relaciones Laborales	19 de abril de 2022
12. Remitir a SINDESENA la presentación que no se pudo proyectar, con la información actual de la OCID, número de proceso y carga actual.	Control Interno Disciplinario	19 de abril de 2022
13. Reprogramar la sesión de socialización para el 11 de mayo de 2022, de 8:30 am a 9:00 am.	Secretaría General	11 de mayo de 2022
14. Informar a SINDESENA el estado actual de provisión de las 273 vacantes reportadas.	Grupo Relaciones Laborales	20 de mayo de 2022
15. Remitir los modelos de contratos en Valle y Huila, para los apoyos administrativos de los coordinadores académicos para hacer seguimiento técnico pedagógico de los contratistas, y remitir un lineamiento sobre cómo se definen los tiempos laborales para los servidores públicos que le asignan actividades de supervisión que demandan alta carga laboral.	Regional Valle Regional Huila Secretaría General	20 de mayo de 2022

Esperamos que los afiliados revisen el presente informe, para que les sirva de referente en los relacionamientos regionales y además conozcan como SINDESENA, en los diferentes espacios, busca la defensa de los derechos y garantías de los trabajadores.

Cordialmente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente SINDESENA

SINDESENA JUNTA NACIONAL
Bogotá 09 de mayo de 2022

Por la defensa del SENA
Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA
Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org